

**SERVICIO A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO
GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE
CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
GDL-02/2018 NACIONAL PRESENCIAL**

1 GENERALIDADES.

Las Propuestas Técnica y Económica se deberán entregar en un sobre, cerrado de manera inviolable, en las oficinas de la Gerencia Regional Occidente, a más tardar en la fecha y hora que se indica como límite en la Invitación.

El pedido se asignará a un solo licitante por la partida completa y abarca del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2018, para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestaria.

El sobre deberá contener, por la parte exterior, la siguiente información:

- a) Datos del remitente.- nombre y denominación o razón social completa.
- b) Datos del destinatario.- C.T.A. Felipe de Jesús Alcaraz Arreguín, Gerente Regional Occidente, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Guadalajara, Jal., Carretera Guadalajara-Chapala Km.17.5, C.P. 45659, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
- c) Invitación a Cuando Menos Tres Personas GDL 02/2018 Nacional Presencial.

La presente Convocatoria se emite de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley y Reglamento.

2 DESCRIPCION.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL A ELEVADORES EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO, GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE, TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN LAS ESTACIONES: AGU, BJJ, COL, GDL, MLM, PVR, SLP Y ZLO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

3 DOCUMENTACION Y PARTICIPACION

3.1 Participantes. El prestador de servicios que no esté inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SPF), podrá presentar una sola Proposición.

3.2 Todos los documentos que correspondan a la Invitación deberán elaborarse en idioma español, en original, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando, en lo que sea aplicable, papel membretado del licitante y ser firmados por el representante legal del licitante en la última hoja de cada documento. Las Proposiciones no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran, y sus anexos, carezcan de firma o rúbrica.

3.3 Todos los documentos que conformen la Proposición deberán presentarse en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (no serán recibidas Proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería o cualquier medio electrónico) foliados, numerando de manera individual la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y los demás documentos. En el caso

de que algunas de las hojas carezcan de folio y se constate que mantienen continuidad no se podrá desechar la Proposición.

3.4 La Proposición deberá presentarse en uno o más sobres cerrados en forma inviolable, que contengan la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica dirigida a SENEAM, indicando el Nombre o la Razón Social del licitante, los datos de SENEAM, y el número de la Invitación. La documentación legal podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica.

3.5 Documentación Legal

- a) El licitante o representante legal deberá presentar original para cotejo y copia de su identificación oficial y un escrito (**ver modelo en el Anexo 1**) en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada y que es de nacionalidad mexicana, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a1) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - a2) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las Propuestas;
 - a3) Quien concurra en representación de una persona física o moral que en su caso se designe para el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta(s) poder simple(s) en original, para participar en dicho acto.
- b) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. (**ver modelo en el Anexo 2**)
- c) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Contratista deberá realizar la consulta de opinión ante el IMSS, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se le notifique el fallo, incluyendo el correo electrónico jorgenrique1956@yahoo.com.mx para que el IMSS envíe el acuse de respuesta positiva; en base al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.PDIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
- d) El licitante ganador deberá entregar un documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual los licitantes deberán solicitar documento conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, incluyendo el correo electrónico jorgenrique1956@yahoo.com.mx para que el SAT envíe acuse de respuesta.

- e) Declaración de integridad en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SENEAM induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otras aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes; **(ver modelo en el Anexo 3)**.
- f) Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad **(ver modelo en el Anexo 4)** que por su conducto no participan en esta Invitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Públicas (SFP) ni:
- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo anterior.
 - Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este inciso.
 - Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación en el capital social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad de la manifestación a que se refiere este inciso será sancionada en los términos de la Ley.

Si de la información y documentación con que cuente la SFP se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, SENEAM se abstendrá de firmar el pedido correspondiente;

- g) Los licitantes que deseen recibir los beneficios por pertenecer al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales **(MIPYMES)** deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad **(ver modelo en el Anexo 5)** en que manifiesten que cuentan con ese carácter en ese sector.

NOTA:

Se solicita entregar una copia adicional de toda la documentación y no será motivo de desechamiento no entregarla.

3.6 Será Causa de Desechamiento de las proposiciones. No presentar cualquiera de los documentos establecidos en los incisos b), e), f) del punto 3.5.

Notas:

- A) Se sugiere integrar en el mismo sobre la documentación legal, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, de tal forma que no vaya a perderse ninguna hoja y que simplifique su revisión.**
- B) En el Anexo 10 se relacionan los documentos que deberán presentarse. El licitante indicará en este formato toda la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No será motivo de desechamiento no entregar este formato.**

- C) Se solicita entregar una copia adicional de toda la documentación no siendo motivo de desechamiento no entregarla.**

3.7 Documentación para el Licitante Adjudicado.

El licitante adjudicado deberá presentar en forma previa a la firma del pedido, copia certificada para su cotejo y una copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se aluden en los incisos a1) y a2) del numeral 3.5 inciso a), para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente.

4 PROPUESTA TECNICA

- 4.1** La Propuesta Técnica y todos los documentos que la conforman (**Ver modelo en el anexo 6**) deberán elaborarse en idioma español, foliados, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable papel membretado del licitante y ser firmados por su apoderado o representante legal. La Propuesta Técnica no podrá desecharse cuando otros documentos que la integren carezcan de firma. La Propuesta Técnica debe presentarse por la partida considerando la prestación de los servicios en el lugar de destino y la garantía de los servicios; será motivo de desechamiento no dar cumplimiento a los puntos establecidos en los numerales 4.1 a 4.6.

Notas:

- A)** El licitante deberá entregar el original de la Propuesta Técnica firmada y copia fotostática; no será motivo de desechamiento no presentar la copia.

4.2 Presentación de la Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica debe presentarse en formato libre, por la partida completa, considerando la prestación de los servicios y la garantía de los mismos. Deberá incluir toda la información que compruebe el cumplimiento de lo solicitado en la Convocatoria.

4.3. Información específica del servicio

Los servicios de mantenimiento a elevadores serán proporcionados por el proveedor adjudicado en las instalaciones de SENEAM ubicadas en las torres de control de los Aeropuertos, con los siguientes domicilios:

AGU.- Carretera Panamericana Km. 22, Ejido Buenavista de Peñuelas, 20340 Aguascalientes.

BJX.- Km. 5.5 Carretera Silao-León Col. Nuevo México Silao, Guanajuato C.P. 36270

COL.- Domicilio Conocido S/N, Buenavista, 28590 Cuauhtémoc, Col.

GDL.- Carretera Guadalajara-Chapala Km. 17.5 C.P. 45659, Tlajomulco de Zuñiga, Jal.

MLM.- Km. 27 Carretera Morelia-Zinapécuaro, 58920 Álvaro Obregón, Mich

PVR.- Carretera a Tepic Km 7.5, 48311 Puerto Vallarta, Jal.

SLP.- Carr. a Matehuala Km 9.5, 78341 San Luis, S.L.P.

ZLO.- Carretera Manzanillo-Barra de Navidad Km. 42, Playa de Oro, 28219 Manzanillo, Col

Elevadores que se describen a continuación:

Ubicación	Información Técnica	Marca	Paradas	Antigüedad Aprox.
Apto. Int. Puerto Vallarta	TIPO DE CONTROL: CORRIENTE ALTERNA 220 VOLTS ELECTROMECHANICO, CON MAQUINA ABAJO. CAPACIDAD: 450 Kg. TIPO DE EQUIPO: PASAJEROS MARCA: SHINDLER PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL TIPO DE COBERTURA: BÁSICA	SCHINDLER	5	23 AÑOS
Apto. Int. Aguascalientes	TIPO DE CONTROL: ELECTROMECHANICO CAPACIDAD: 420 KG. (6 PERSONAS) TIPO DE EQUIPO: PASAJEROS MARCA: SHINDLER PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL TIPO DE COBERTURA: BÁSICA	SCHINDLER	2	30 AÑOS
Apto. Int. Guadalajara	CAPACIDAD: SEIS PERSONAS ó 450 KGS. TIPO DE CONTROL: TARJETA CON MICROPROCESADOR. TIPO DE EQUIPO: PASAJEROS MARCA: SHINDLER PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL TIPO DE COBERTURA: BÁSICA	SCHINDLER	5	6 AÑOS
Apto. Int. Manzanillo	TIPO DE CONTROL: CORRIENTE ALTERNA ELECTROMECHANICO CAPACIDAD: 480 KGS Y 6 PERSONAS. TIPO DE EQUIPO: PASAJEROS MARCA: SHINDLER PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL TIPO DE COBERTURA: BÁSICA	SCHINDLER	2	43 AÑOS

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Servicio a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.
Gerencia Regional Occidente. Invitación a Cuando Menos
Tres Personas N° GDL 02/2018 Nacional Presencial, para
el Servicio de Mantenimiento a Elevadores en las
estaciones: AGU, BJX, COL, GDL, MLM, PVR, SLP y ZLO
de la Gerencia Regional Occidente para el 2018.

Apto. Int. Morelia	TIPO DE CONTROL: ELECTRÓNICO POR MICRO-PROCESADOR CAPACIDAD: 400 KGS O CINCO PERSONAS TIPO DE EQUIPO: PASAJEROS MARCA: SHINDLER PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL TIPO DE COBERTURA: BÁSICA	SCHINDLER	2	2 AÑO
Apto. Int. Silao, Guanajuato	CAPACIDAD: 420 KILOGRAMOS TIPO DE CONTROL: ELECTRO MECÁNICO, ASISTIDO POR TARJETA ANALÓGICA. TIPO DE EQUIPO: PASAJEROS MARCA: SHINDLER PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL TIPO DE COBERTURA: BÁSICA	SCHINDLER	2	18 AÑOS
Apto. Int. Colima	TIPO DE CONTROL: CORRIENTE ALTERNA ELECTROMECAÁNICO CAPACIDAD: CINCO PERSONAS Ó 420 KGS. TIPO DE EQUIPO: PASAJEROS MARCA: SHINDLER PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL TIPO DE COBERTURA: BÁSICA	SCHINDLER	2	23 AÑOS
Apto. Int. San Luis Potosí	TIPO DE CONTROL: CORRIENTE ALTERNA ELECTROMECAÁNICO MOTOR: 5 CABALLOS 3 FASES CAPACIDAD: 6 PERSONAS TIPO DE EQUIPO: PASAJEROS MARCA: SHINDLER PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL TIPO DE COBERTURA: BÁSICA	SCHINDLER	2	33 AÑOS

Los Servicios de Mantenimiento Preventivos de realizarán una vez cada mes, debiendo ser dentro de los cinco días hábiles del des calendario que corresponda, en el horario de 7:00 A 15:00 horas de Lunes a Viernes, debiendo recabarse la firma de recepción del servicio en los reportes de

comprobación de prestación de los servicios que al efecto se lleven, tanto por el técnico del proveedor adjudicado como por el representante designado por SENEAM, en cada estación.

Las inspecciones periódicas (mensuales) del mantenimiento comprenderán:

- Comprobación del funcionamiento y ajuste de la unidad de tracción, medios de suspensión, caja del reductor, frenos, polea y tambor de tracción, cables, polea de desvío, puertas de piso y cabina de (los) elevadores.
- Lubricación de los componentes mencionados en la medida adecuada al uso de dichos elevadores.
- Comprobación y ajuste de las condiciones de viaje de los elevadores, en especial de su precisión de parada; verificación funcional de los componentes de seguridad.
- Comprobación del funcionamiento y posibles daños de los elevadores.
- Revisión del nivel de aceite de la unidad de tracción.
- Limpieza y lubricación en los componentes de los elevadores.
- Limpieza del techo de la cabina y la fosa.

La atención de emergencias se proporcionará de la siguiente forma:

El servicio de emergencia se proporcionará cada vez que sea necesario. Este servicio se realizará previa solicitud de SENEAM las 24 hrs de todos los días del año. La atención de este servicio incluye el desplazamiento del técnico a las instalaciones de SENEAM, así como el tiempo necesario para la resolución de la incidencia detectada, siempre que está sea posible.

El proveedor adjudicado realizará los servicios usando métodos de mantenimiento reconocidos, cuando ejecute los servicios observando las disposiciones que incluyen seguridad y demás disposiciones de organizaciones de normalización nacionales e internacionales que sean aplicables.

El proveedor adjudicado empleará a técnicos de servicios debidamente capacitados facilitará las herramientas e instrumentos de medida necesarios para los servicios descritos.

CONTROL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADORES											
EJERCICIO 2018											
GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE											
No.	EST.	MARZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES											
1	AGS	1,2,5,6,7	2,3,4,5,6	2,3,4,7,8	1,4,5,6,7	2,3,4,5,6	1,2,3,6,7	3,4,5,6,7	1,2,3,4,5	1,2,5,6,7	3,4,5,6,7
2	BJX	1,2,5,6,7	2,3,4,5,6	2,3,4,7,8	1,4,5,6,7	2,3,4,5,6	1,2,3,6,7	3,4,5,6,7	1,2,3,4,5	1,2,5,6,7	3,4,5,6,7
3	COL	1,2,5,6,7	2,3,4,5,6	2,3,4,7,8	1,4,5,6,7	2,3,4,5,6	1,2,3,6,7	3,4,5,6,7	1,2,3,4,5	1,2,5,6,7	3,4,5,6,7

4	GDL	1,2,5,6,7	2,3,4,5,6	2,3,4,7,8	1,4,5,6,7	2,3,4,5,6	1,2,3,6,7	3,4,5,6,7	1,2,3,4,5	1,2,5,6,7	3,4,5,6,7
5	MLM	1,2,5,6,7	2,3,4,5,6	2,3,4,7,8	1,4,5,6,7	2,3,4,5,6	1,2,3,6,7	3,4,5,6,7	1,2,3,4,5	1,2,5,6,7	3,4,5,6,7
6	PVR	1,2,5,6,7	2,3,4,5,6	2,3,4,7,8	1,4,5,6,7	2,3,4,5,6	1,2,3,6,7	3,4,5,6,7	1,2,3,4,5	1,2,5,6,7	3,4,5,6,7
7	SLP	1,2,5,6,7	2,3,4,5,6	2,3,4,7,8	1,4,5,6,7	2,3,4,5,6	1,2,3,6,7	3,4,5,6,7	1,2,3,4,5	1,2,5,6,7	3,4,5,6,7
8	ZLO	1,2,5,6,7	2,3,4,5,6	2,3,4,7,8	1,4,5,6,7	2,3,4,5,6	1,2,3,6,7	3,4,5,6,7	1,2,3,4,5	1,2,5,6,7	3,4,5,6,7

PARTES SIN COSTO: con el propósito de proporcionar el servicio de mantenimiento, el “prestador de servicios” se compromete a sustituir sin costo para SENEAM, las partes que deban ser sustituidas por el desgaste natural. Estas partes deberán ser originales de acuerdo a la marca del elevador.

Entre las partes que deberán proporcionar sin costo se incluye: topes de hule, banda de operador de puerta, fusibles de tablero, contactos, puente, cordón de contrapeso, tope de hule, rodajas , contactos RA, y O’RINGS.

REPORTE DE SERVICIO: “El prestador de servicio”, deberá reportar a más tardar el día hábil siguiente por medio de correo electrónico al jefe de estación y al jefe de apoyo aeronáutico los servicios prestados, especificando claramente la duración del evento, las actividades realizadas y los comentarios que considere conveniente.

De igual forma el “prestador de servicios”, deberá elaborar y registrar cada servicio preventivo, correctivo o de emergencia en una bitácora, la cual deberá ser ubicada en la sala de máquinas o en el área de mantenimiento del inmueble. Esta bitácora de servicios prestados deberá ser firmada por el jefe de estación o quien se designe a fin de comprobar la intervención realizada.

HORARIOS DE ATENCIÓN: Con el objeto de recibir atención inmediata. El “prestador de servicios”, deberá proporcionar a SENEAM, la relación de teléfonos para cada una de las localidades donde se encuentran ubicados los equipos relacionados en el punto 4.3 de esta convocatoria.

SENEAM podrá comunicarse las 24 horas del día los 365 días del año, debiendo recibir la atención en sitio dentro de las primeras tres horas, contadas a partir de la de su reporte.

En caso de que haya cambio de número telefónico el “prestador de servicios” se obliga a proporcionarlo de manera inmediata a SENEAM.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Cualquier trabajo de reparación, en las que se utilicen refacciones y/o materiales no incluidas en las rutinas de conservación y mantenimiento, deberá ser presupuestado por separado y una vez autorizado el presupuesto correspondiente por parte de SENEAM, se informará una vez autorizado

el presupuesto correspondiente por parte de SENEAM, se informará al “prestador de servicios” para que se realice la reparación respectiva.

RUTINA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PARA ELEVADORES MENSUAL

No.	UNIDAD	ACTIVIDAD
1	VISITA Y REGISTRO DEL PERSONAL	
EN CABINA		
2	ALUMBRADO Y ACCESORIOS INTERNOS	ESTADO Y FIJACION. CONTROLAR
3	BASCULA DE CARGA	AJUSTE CONTACTO MEDICION DE CARGA
4	NIVELACION	AJUSTE ELECTRONICO EN MODULO
EN LOS PISOS		
5	NIVELACION	AJUSTE ELECTRONICO EN MODULO
EN EL CUARTO DE MAQUINAS		
6	MOTOR: MEDICIONES ELECTRICAS	MEDIR AMPERES, VOLTAJES NOMINALES Y DE ARRANQUE
7	ACCESO SUPERIOR AL CUBO	CERRADO CON LLAVE. CONTROLAR
8	CABLES TRACTORES	VERIFICAR DESGASTE, AMARRES EN TODO EL RECORRIDO
9	CABLES VIAJEROS	VERIFICAR ESTADO EN TODO EL RECORRIDO ENCINTAR PARTES EN CONTACTO
10	CHAPA DE LA PUERTA, ALUMBRADO, VENTILACION, PALANCA DE FRENO, INSTRUCTIVO DE RESCATE, Y BITACORA, ESQUEMA.	CONTROLAR
11	REDUCTOR Y CHUMACERA	NIVEL DE ACEITE, CONTROLAR, RELLENAR S.N. VERIFICAR JUEGO.
12	CORONA Y SINFIN	VERIFICAR JUEGO.
13	MOTOR: NIVEL DE ACEITE.	CONTROLAR, RELLENAR CAMBIAR
	: ANILLOS ROZANTES.	LIMPIAR, CONTROLAR SU ESTADO.
	: ESCOBILLAS	CONTROLAR SU ESTADO CAMBIAR
	: VENTILACION FORZADA	CONTROLAR Y LIMPIAR

14	FRENO	ESTADO DE BALATAS, TAMBOR. CONTROLAR. AJUSTAR, LIMPIAR Y LUBRICAR.
15	REOSTATO AW	ESTADO Y PRESION DE LOS CONTACTOS. CONTROLAR. AJUSTAR. LIMPIAR MECANISMO. LUBRICAR.
16	INVERSOR UA	ESTADO Y PRESION DE LOS CONTACTOS. CONTROLAR. AJUSTAR. LIMPIAR MECANISMO. LUBRICAR.
17	BOMBA (REOSTATO O FRENO)	FUNCIONAMIENTO. CONTROLAR. AJUSTAR Y LUBRICAR CON BOMBA DE ACEITE. RELLENAR
18	INTERRUPTOR CENTRIFUGO JZ	DESGASTE DEL CARBON, CONTROLAR VISUALMENTE.
19	COPLES.	CONTROLAR
20	POLEAS: TRACTORA, SELECTOR, REGULADOR	LUBRICAR, LIMPIAR, CONTROLAR RANURAS.
21	REGULADOR	FUNCIONAMIENTO. CONTROL VISUAL. LUBRICAR. LIMPIAR PISTA DE BALEROS Y PROBAR CONTACTO ELECTRICO
22	SELECTOR	ESTADO GENERAL Y OPERACION. CONTROLAR
23	INTERRUPTOR FIN DE VIAJE : NORMAL	OPERACION EN PISOS EXTREMOS. CONTROLAR
	:CON CABLE	CONTACTOS. PRESION Y CONEXIONES. CONTROLAR
24	TABLERO: FUSIBLES	PRESION Y CAPACIDAD. CONTROLAR
	:RELOJES	CONTACTOS Y FUNCIONAMIENTO. CONTROLAR
	:TARJETAS ELECTRONICAS	ESTADO REVISAR LINEAS. CONTROLAR. AJUSTAR. LIMPIAR
	:RELAIS	CONTACTOS. CONTROLAR. LIMPIAR
	:CONEXIONES	CONTROLAR.

RUTINA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PARA ELEVADORES MENSUAL

N°	UNIDAD	LOCALIDAD
25	CONTACTORES :TODOS LOS TIPOS	ESTADO Y PRESION. CONTROLAR. AJUSTAR. LIMPIAR
26	RESISTENCIAS DE PUERTAS	AJUSTAR
27	ACCESO SUPERIOR AL CUBO	CERRADO CON LLAVE. CONTROLAR
SOBRE LA CABINA Y EN EL CUBO.		

28	INTERRUPTOR DE REVISION Y DE PARO	ESTADO GENERAL Y OPERACION. CONTROLAR
29	CONTACTOS DE SEGURIDAD	ESTADO GENERAL Y OPERACION. CONTROLAR
30	CABLES TRACTORES	ESTADO, FIJACION.CONTROLAR. LUBRICACION
31	SUSPENSION 2:1 4:1	ESTADO DE POLEA. CONTROLAR. LUBRICACION
32	CAM MOVIBLE	ESTADO GENERAL Y OPERACION. CONTROLAR
33	DIFERENTES CONTACTOS, BRAZOS Y CAMS	ESTADO, FIJACION CONEXIONES Y POSICION DE CAMS RESPECTO A LAS RODAJAS. CONTROLAR
34	INDUCTORES Y BIESTABLES	FIJACION Y POSICION DE INTERRUPTORES. RESPECTO A BANDERAS. CONTROLAR
35	CABINA	TORNILLOS. TUERCAS. CHAVETAS. CONTROLAR. LIMPIAR. LUBRICAR
36	RIELES	LIMPIAR Y LUBRICAR. CONTROLAR
37	SOPORTES DE RIELES	LIMPIAR. CONROLAR
38	ZAPATAS (CABINA, CONTRAPESO)	JUEGO. ESTADO DE FORROS. CONTROLAR. AJUSTAR
39	LUBRICADOR AUTOMATICO.	NIVEL DE ACEITE Y OPERACION. CONTROLAR RELLENAR
40	CHAPAS/CERRADURAS	ESTADO GENERAL Y OPERACION. CONTROLAR. LUBRICAR
41	PUERTAS DE PISO :TODOS LOS PISOS	TRABAMIENTO Y JUEGO DE PUERTAS. CONTROLAR. AJUSTAR. PROBAR QUE EL ELEVADOR NO ARRANQUE CON PUERTA ABIERTA.
	:PUERTA EMBISAGRADA	CONTROLAR LA BOMBA. AJUSTAR
42	PUERTA DE CABINA :AUTOMATICA	CORREDERA SUPERIOR. LIMPIAR Y LUBRICAR.
		TRACCION Y MECANISMO. LIMPIAR Y LUBRICAR
		FRENO. TENSION DE BANDA O CADENA. CONTROLAR Y AJUSTAR
EN LA FOSA		
43	APAGADOR DE FOSA Y TOMA CORRIENTE	ESTADO GENERAL Y OPERACION. CONTROLAR
44	POLEAS TENSORAS (REGULADORES, SELECTOR, COMPENSACION)	LUBRICAR. AJUSTAR.CONTACTO ELECTRICO. CONTROLAR
45	PUERTA DE CABINA	CORREDERA INFERIOR. LIMPIAR
46	ZAPATA INFERIOR DE CABINA	JUEGO. ESTADO DE FORROS. CONTROLAR. AJUSTAR
47	PARACAIDAS	LIMPIAR. LUBRICAR. CONTROL DE FUNCIONAMIENTO
48	DISPOSITIVOS DE COMPENSACION	CONTROLAR SEGURIDADES. TENSION Y COMPENSACION

49	SOBREPASO	ENTRE CONTRAPESO Y AMORTIGUADOR MEDIR MINIMO 20 cm
50	FOSA	INFORMAR SI EXISTEN PROBLEMAS DE AGUA ESTANCADA O SI HAY FILTRACIONES
51	ACCESO INFERIOR AL CUBO.	CERRADO CON LLAVE. CONTROLAR
52	CABLES VIAJEROS	ESTADO GENERAL. CONTROLAR
53	AMORTIGUADORES	CHECAR CONTACTO Y NIVEL DE ACEITE.

4.4 Presentación de la Propuesta Técnica

Deberá ser por la partida completa de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.

4.5 Vigencia del Pedido. El pedido tendrá una vigencia del 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 2018. Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento, a solicitud expresa del prestador de servicio, por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a SENEAM, se podrá prorrogar la vigencia del pedido.

4.6 Lugar de prestación de los servicios. Los servicios de mantenimiento a elevadores serán proporcionados en las instalaciones que ocupa Servicios a la Navegación en el espacio Aéreo Mexicano en las Torres de control de los Aeropuertos de las estaciones AGU, BJX, COL, GDL, MLM, PVR, SLP, ZLO, con los siguientes domicilios:

AGU.- Carretera Panamericana Km. 22, Ejido Buenavista de Peñuelas, 20340 Aguascalientes.

BJX.- Km. 5.5 Carretera Silao-León Col. Nuevo México Silao, Guanajuato C.P. 36270

COL.- Domicilio Conocido S/N, Buenavista, 28590 Cuauhtémoc, Col.

GDL.- Carretera Guadalajara-Chapala Km. 17.5 C.P. 45659, Tlajomulco de Zuñiga, Jal.

MLM.- Km. 27 Carretera Morelia-Zinapécuaro, 58920 Álvaro Obregón, Mich

PVR.- Carretera a Tepic Km 7.5, 48311 Puerto Vallarta, Jal.

SLP.- Carr. a Matehuala Km 9.5, 78341 San Luis, S.L.P.

ZLO.- Carretera Manzanillo-Barra de Navidad Km. 42, Playa de Oro, 28219 Manzanillo, Col

4.7 Control de servicios. El Prestador de Servicios implementará un mecanismo de control de mantenimiento mensual. Este mecanismo se realizará con base en un Formato que incluirá número de equipo, periodo, descripción de los trabajos, y será avalado de manera mensual por un representante de la empresa y uno de la estación correspondiente de la Gerencia Regional Occidente, para precisar las observaciones derivadas del servicio de mantenimiento

4.8 Número de operarios. Se aplica lo descrito en la Información específica del servicio.

4.9 Plantilla de personal. La que considere la empresa.

4.10 Verificación de la afiliación al IMSS.

El licitante ganador deberá presentar a la firma del pedido y posteriormente bimestralmente a la Subdirección de Apoyo Aeronáutico de la Gerencia Regional Occidente, copia del registro ante el IMSS de la plantilla de los trabajadores.

5 PROPUESTA ECONÓMICA

5.1 Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Económica en idioma español, **foliada**, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable su papel membretado (**ver modelo en el Anexo 7**). La Propuesta Económica deberá ser firmada por el apoderado o representante legal del licitante en todas sus hojas. La Propuesta Económica no podrá desecharse cuando sus anexos carezcan de firma. Las cifras correspondientes a subtotales y totales podrán ser protegidas con cinta adhesiva transparente.

Será causa de desechamiento de la Propuesta Económica no presentar la información a que hace referencia el formato del **Anexo 7**.

Notas:

- A) No será motivo de desechamiento que el licitante elabore su Propuesta Económica sin seguir el modelo que aparece en el Anexo 7, siempre y cuando incluya toda la información solicitada en dicho modelo.**

- B) Se solicita entregar el original firmado y copia fotostática; cabe aclarar que no será motivo de desechamiento no entregar las copias; sin embargo, se recomienda entregarlas, pues ello facilitará el proceso de la Invitación.**

5.2 Presentación de la Propuesta Económica

La Propuesta Económica debe presentarse por la partida completa.

5.3 Moneda

La Propuesta Económica deberá presentarse en Pesos Mexicanos y deberá incluir el IVA desglosado.

5.4 Detalle de Costos.

Dentro de su propuesta, los licitantes deberán indicar, por operario, el costo de la mano de obra y los costos indirectos, la utilidad y el número de operarios.

Para obtener el costo de la mano de obra se deberán incluir en hoja anexa al formato del Anexo 6 el detalle de los siguientes aspectos: salario integrado (salario, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad); pagos al IMSS; aportaciones al INFONAVIT y SAR; impuestos sobre nóminas y otras obligaciones y prestaciones de ley.

5.5. Condiciones de Precios.

Los precios que se ofrezcan deberán ser firmes hasta la terminación del pedido y deben incluir el IVA desglosado.

5.6 Anticipo y Condiciones de Pago.

5.6.1 Anticipo. No se otorgará ningún anticipo.

5.6.2 Condiciones de Pago. El pago se hará por mensualidades vencidas, por los servicios prestados durante el período mensual que corresponda y descontados, en su caso, los costos por inasistencias.

La factura y el reporte de servicios deberán ser presentados a la Subdirección de Apoyo Aeronáutico de la Gerencia Regional Occidente, dentro de los primeros tres días naturales del mes siguiente a la prestación de los servicios. SENEAM, a través de la Subdirección de Apoyo Aeronáutico de la Gerencia Regional Occidente, en un plazo de tres días a partir de la recepción de la factura, verificará que las mismas cumplan con los requisitos fiscales conducentes y si los datos son correctos, y está conforme con el reporte de servicios continuará el procedimiento para el pago de los servicios a los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las facturas, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere.

NOTAS:

- A) En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere este punto, SENEAM, a solicitud del prestador del servicio, pagará gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del prestador del servicio.**
- B) Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el prestador del servicio, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el caso de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de SENEAM.**

5.5 Vigencia de las Proposiciones.

Las Proposiciones deberán considerarse vigentes hasta la firma del pedido.

6. GARANTÍA

6.1 Garantía de Cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento del pedido, el licitante ganador deberá presentar fianza por el 10 por ciento del monto total del pedido respectivo, sin incluir el IVA, expedida por institución mexicana de fianzas a favor de la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del pedido. También se podrá garantizar el cumplimiento del pedido por medio de un cheque certificado o de caja, expedido por una institución mexicana establecida en territorio nacional, a nombre de la Tesorería de la Federación por el 10 por ciento del monto total del pedido, sin incluir el IVA (**ver modelo en el Anexo 8**).

La garantía de cumplimiento del pedido se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

NOTA: En caso de que se efectúen modificaciones al pedido que incidan en los montos u otras condiciones que se hubieren establecido en la garantía, a efecto de mantenerla actualizada, el licitante ganador deberá obtener de la compañía afianzadora que corresponda, las modificaciones que sean necesarias y entregar el original respectivo a SENEAM, dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma de cada modificación.

7 INFORMACION ESPECÍFICA.

7.1 Visita al Sitio

Se realizará visita al sitio en la siguiente fecha en las instalaciones de SENEAM el **día 14 de febrero del 2018 a las 13:00 horas** en las Instalaciones de SENEAM en los Aeropuertos de:

AGU.-Carretera Panamericana Km. 22, Ejido Buenavista de Peñuelas, 20340 Aguascalientes.

BJX.- Km. 5.5 Carretera Silao-León Col. Nuevo México Silao, Guanajuato C.P. 36270

COL.- Domicilio Conocido S/N, Buenavista, 28590 Cuauhtémoc, Col.

GDL.- Carretera Guadalajara-Chapala Km. 17.5 C.P. 45659, Tlajomulco de Zuñiga, Jal.

MLM.- Km. 27 Carretera Morelia-Zinapécuaro, 58920 Álvaro Obregón, Mich

PVR.- Carretera a Tepic Km 7.5, 48311 Puerto Vallarta, Jal.

SLP.- Carr. a Matehuala Km 9.5, 78341 San Luis, S.L.P.

ZLO.- Carretera Manzanillo-Barra de Navidad Km. 42, Playa de Oro, 28219 Manzanillo, Col

Presentándose con identificación oficial vigente con fotografía y firma (original y copia).

Esta visita es optativa, y se levantará acta con los licitantes que se presenten.

7.2 Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.

Para aclarar las dudas que tengan los licitantes e interpretación de la presente Convocatoria, se llevará a cabo Junta de Aclaraciones a la Convocatoria **el día 16 de Febrero de 2018 a las 11:00 horas**, en las instalaciones de la Gerencia Regional Occidente ubicada en Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Guadalajara, Jal., con domicilio en Carretera Guadalajara-Chapala Km.17.5, C.P. 45659, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Cada licitante deberá entregar, previamente, escrito elaborado en idioma español, presentado en Word o bien, enviar escrito con sus dudas a la Jefatura de Apoyo Aeronáutico de la Gerencia Regional Occidente; cada hoja del escrito deberá numerarse e indicar, en su parte superior, el nombre o razón social del licitante. Las preguntas deberán recibirse en la Jefatura de Apoyo Aeronáutico de la Gerencia Regional Occidente o transmitirse al correo electrónico jorgenrique1956@yahoo.com.mx a más tardar 24 horas antes de la junta. La junta será presidida por el Gerente Regional Occidente; quien será el único facultado para tomar las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

7.3 Acto de Presentación

- 7.3.1** Este acto será presidido por el Gerente Regional Occidente, quien presida será el único facultado para tomar las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 7.3.2** La revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las Proposiciones.
- 7.3.3** Solamente podrán participar los invitados que hubieren presentado su Proposición.
- 7.3.4** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las oficinas de la Gerencia Regional Occidente de SENEAM, **el día 21 de Febrero 2018 a las 11:00 horas.** Cabe aclarar que no se permitirá la entrada a los licitantes después de esta hora y se seguirán los siguientes pasos.
- a) Cada licitante entregará su Proposición y se procederá a su apertura y se dará lectura al importe total.
 - b) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el Servidor Público de SENEAM que presida este Acto, o el Servidor Público que este designe, rubricarán la última hoja de la Propuesta Técnica y Económica.
 - c) Se levantará el acta de este Acto, en la que se harán constar todas las Proposiciones para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas; el acta se firmará por los asistentes y se pondrá a su disposición en la Subdirección de Apoyo Aeronáutico de la Gerencia Regional Occidente y CompraNet, o se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta, poniéndose ésta, a partir de esa fecha, a disposición de los que no hayan asistido, para su notificación.

Nota:

No será motivo de desechamiento el que un licitante se ausente de este Acto, siempre y cuando hubiere presentado su Proposición.

7.4 Suspensión Temporal del Procedimiento.

La SFP podrá suspender temporalmente la Invitación cuando:

- a) Se advierta que existan, o pudieren existir, actos contrarios a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o de las que de ella se deriven, o bien que, de continuarse con el procedimiento de contratación, pudieren producirse daños o perjuicios a SENEAM;
- b) Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

7.5 Cancelación de la Invitación.

La invitación podrá cancelarse:

- a) Por caso fortuito o por causa de fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a SENEAM.

Nota:

Para cualquiera de los casos señalados en los puntos 7.3, 7.4 y 7.5 se avisarán por escrito a todos los involucrados en el Procedimiento.

7.6 No Negociación.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y su Anexo Técnico ni en las Proposiciones presentadas por los licitantes.

7.7 Desechamiento de Proposiciones.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta (salvo aquellos en los que se indica, en forma específica, que no son motivo de desechamiento) así como la comprobación de que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Cualquier desechamiento, en su caso, se hará constar en el acta relativa a la etapa en la que se dé a conocer.

7.8 Invitación Desierta.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se optará por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicar el pedido si reúne las condiciones requeridas, o bien, proceder a la adjudicación directa siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en las invitaciones.

7.9 Evaluación de las Proposiciones.

Para evaluar las Proposiciones se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo importe resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que les sigan en precio.
- b) SENEAM verificará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos, documentos e información establecidos en esta Convocatoria;
- c) SENEAM podrá solicitar aclaraciones a los licitantes o verificar la información; siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en esta Convocatoria.
- d) SENEAM verificará que las Proposiciones cumplen con todos los requisitos solicitados en esta Convocatoria.

7.10 Criterios para la Adjudicación del Pedido.

SENEAM emitirá su fallo para la adjudicación del pedido, según los criterios siguientes:

- a) Dado que los servicios objeto de esta invitación no conllevan el uso de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los prestadores del servicio con las características y especificaciones de los servicios porque estos se encuentran estandarizados en el mercado, el factor preponderante para la adjudicación es el precio más bajo por lo que se aplica el criterio de evaluación binario;
- b) Las Proposiciones se compararán, en forma equivalente, entre los distintos licitantes;
- c) Se considerarán proposiciones solventes las que cumplan con las condiciones legales y técnicas, considerando también el plazo de entrega requerido, así como los demás aspectos que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en esta Convocatoria;
- d) El pedido se adjudicará por la partida completa a un solo prestador del servicio, quien será aquél que presente la Proposición solvente cuyo monto total sea el más bajo por la partida completa;
- e) Si resulta que dos o más Proposiciones se encuentran en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas que hayan presentado en su Proposición que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden;
- f) En caso de subsistir el empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo manual por insaculación que celebre SENEAM, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada Propuesta Económica que resulte empatada y depositadas en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante adjudicado.

7.11 Fallo de la Invitación.

En Junta Pública se dará a conocer el Fallo de la Invitación en las oficinas de SENEAM de la Gerencia Regional Occidente, ubicada en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara el 28 de Febrero 2018 a las 11:00 horas.

Notas:

- A) Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederán las inconformidades que interpongan los licitantes, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.**
- B) Las inconformidades deberán presentarse por escrito a través de CompraNet en el correo electrónico compranet@gob.mx o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sitas en Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, México, D.F. 01020.**
- C) De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento el nuevo plazo que, en su caso se fije para notificar el fallo, no deberá exceder de 20 días naturales contados a partir del plazo originalmente fijado.**

7.12 Elaboración y Firma del Pedido. El pedido (ver modelo en el Anexo 9) se elaborará y firmará como se indica a continuación:

- a) La firma del pedido se efectuará a más tardar el dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en las oficinas de la Gerencia Regional Occidente,

ubicadas en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Guadalajara, Jal., Carretera Guadalajara-Chapala Km.17.5, C.P. 45659, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

- b) Esta Convocatoria y el Anexo Técnico formará parte integrante del pedido;
- c) El licitante ganador no estará obligado a prestar los servicios si no se firma el pedido por causas imputables a SENEAM.

Las actas de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la Junta Pública en que se dé a conocer el Fallo de la Invitación, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para lo cual, se fijará un aviso en la Gerencia Regional Occidente, por un término de cinco días hábiles, en el que se señalará el lugar donde serán proporcionadas las copias de las actas, siendo de la responsabilidad exclusiva del licitante acudir a obtener dichas copias. Asimismo, se difundirá un ejemplar de las actas mencionadas en CompraNet para efectos de su notificación al licitante que no haya asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

7.13 Modificaciones al Pedido. Serán aplicables los siguientes criterios:

- a) SENEAM podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificación al pedido vigente, dentro de los diez meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 20 por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente;
- b) Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento, a solicitud expresa del **prestador de servicios**, por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a SENEAM, el Gerente Regional Occidente, contando con la previa justificación o visto bueno del área requirente, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los servicios. En este supuesto se formalizará la modificación respectiva no procediendo la aplicación de las penas convencionales por atraso mencionadas en el punto 7.17

En caso de que el licitante ganador no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

7.14 Cesión de Derechos y Obligaciones.

Los derechos y las obligaciones que se deriven del pedido y/o sus modificaciones, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de SENEAM.

7.15 Reembolso de Gastos no Recuperables.

En los supuestos que se señalan a continuación, a solicitud escrita del licitante, SENEAM cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con esta invitación.

- 7.15.1** El licitante adjudicado no estará obligado a proporcionar el servicio, si SENEAM, por causas imputables a éste, no firmare el pedido. En este supuesto, SENEAM, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para

preparar y elaborar su Proposición, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Invitación.

- 7.15.2** Se podrá dar por terminado el pedido, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causa de interés general, o cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Pedido con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- 7.15.3** Si la SFP determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a SENEAM, éste reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido.
- 7.15.4** Previa solicitud por escrito del prestador del servicio, el pago de los gastos no recuperables se limitará, según corresponda, a los siguientes conceptos, debidamente comprobados: pasajes y hospedaje de una persona que haya asistido a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, al Fallo de la Invitación, y a la firma del pedido, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y al costo de la garantía de cumplimiento exclusivamente en el caso del Licitante adjudicado.
- 7.15.5** Los gastos no recuperables a los que se refiere este punto serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentos del Licitante adjudicado.

7.16 Notificaciones.

El domicilio consignado en las Proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y sus modificaciones que celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, mientras no se señale otro distinto, debiendo notificarlo a SENEAM por escrito. El domicilio manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

7.17 Penas Convencionales.

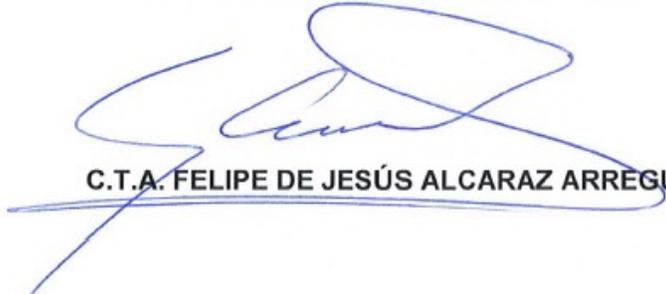
Para el caso en el que el licitante adjudicado incumpla con la prestación de los servicios en las fechas establecidas, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5 al millar, respecto del importe de los servicios no proporcionados oportunamente sin incluir el IVA correspondiente, por cada día natural de demora. Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. El monto de dicha pena no excederá de importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto que haya sido prestado con atraso. Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 6.1.

7.18 Sanciones.

- 7.18.1** Si el licitante ganador no firmare el pedido por causas imputables a él dentro del plazo establecido en el punto 7.12 inciso a), o no entrega la garantía del cumplimiento del pedido dentro del plazo de 30 días naturales posteriores a su firma, se estará a lo estipulado a los artículos: 46, 2° párrafo y 60, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- 7.18.2** Para el supuesto de que el licitante adjudicado incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el pedido, SENEAM independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 7.18.3** Para el supuesto de que el licitante adjudicado incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el contrato, SENEAM independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento;
- Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, SENEAM podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.
- 7.18.4** Serán aplicables las sanciones que indica la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Ver artículos 59 a 64;

EL GERENTE REGIONAL OCCIDENTE



C.T.A. FELIPE DE JESÚS ALCARAZ ARREGUIN

11 ANEXOS.

**PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION FAVOR DE COMUNICARSE CON EL C. JORGE ENRIQUE
NUÑEZ PACHECO A LOS TELEFONOS 36-88—50-23 Y 36-88-57-90**

OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

DECLARACION DE FACULTADES Y NACIONALIDAD

PUNTO 3.5 INCISO a) DE LA CONVOCATORIA

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(**NOMBRE**) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como la empresa que represento cuenta con la nacionalidad mexicana y con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Invitación, a nombre y representación de: (**NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL**)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GDL 02/2018 Nacional Presencial.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, debidamente		
Inscrita en el Registro Público de Comercio:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre “ “
“ “		
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio:		

Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se otorgó:	

FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PUNTO 3.5 INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SENEAM

ASUNTO: INVITACION A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS GDL 02//2018
Nacional Presencial

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL PEDIDO RESPECTIVO CON ESE ORGANO, EN RELACION A LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTICULOS ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES.

ASIMISMO, QUE LOS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS DE MI REPRESENTADA Y EL SUSCRITO, NO ESTAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS PRECEPTOS EN MENCION.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

ANEXO 3

OBLIGATORIO

DECLARACION DE INTEGRIDAD

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

PUNTO 3.5 INCISO e) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES
GDL 02/2018 Nacional Presencial

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SENEAM INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

ANEXO 4

OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

NO INHABILITACION DE LA SFP

PUNTO 3.5 INCISO f) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN
PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA
SENEAM

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS GDL 02/2018 Nacional
Presencial

PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIONES Y PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES EN LAS INSTALACIONES DE SENEAM DE LOS AEROPUERTOS DE LAS ESTACIONES AGU, BJX, COL, GDL, MLM, PVR, SLP Y ZLO POR EL PERIODO DEL 1° DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO PARTICIPAN EN ESTA INVITACION PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR;
- PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE INCISO.
- PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

ANEXO 5

OPCIONAL

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

MIPYMES

PUNTO 3.5 INCISO g) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SENEAM

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS GDL 02/2018 Nacional Presencial

PARA EFECTOS DE PARTICIPAR CON CARACTER DE MIPYME EN LA LICITACION DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA ----- CUENTA CON EL CARÁCTER DE ----- (ANOTAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA NACIONAL) DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

OBLIGATORIO

Este anexo se deberá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Económica. Elaborar en papel membretado de la empresa.

GDL 02//2018 Nacional Presencial

PROPUESTA TECNICA

PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA

ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA DEBEN SER FOLIADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN LA ULTIMA HOJA.

PUNTO	DESCRIPCION DEL PUNTO DE LA CONVOCATORIA.
4.4	PRESENTACION: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.5	VIGENCIA DEL PEDIDO: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.6	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.7	CONTROL DE SERVICIOS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.8	NÚMERO DE OPERARIOS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.9	PLANTILLA DE PERSONAL: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
4.10	VERIFICACIÓN DE LA AFILIACIÓN AL IMSS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

OBLIGATORIO

GDL 02/2018 Nacional Presencial

(Este anexo se deberá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Técnica)

PUNTO 5.1 DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPELERIA MEMBRETADA

PROPUESTA ECONOMICA

ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. SE DEBEN FOLIAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ULTIMA HOJA. LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A SUBTOTALES Y TOTALES PODRAN SER PROTEGIDAS CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE SIN IVA	MONTO DEL IVA	TOTAL INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA)
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL A ELEVADORES EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO, GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE, TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN LAS ESTACIONES: AGU, BJX, COL, GDL, MLM, PVR, SLP Y ZLO POR EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.	1	SERVICIO			

5.2 MONEDA: PESOS MEXICANOS.

5.3 DETALLE DE COSTOS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

5.4 CONDICIONES DE PRECIOS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

5.5 ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

5.6 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

5.7 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

INFORMATIVO
FORMATO MODELO PARA LA ELABORACION DE LA
FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PUNTO 6.1 DE LA CONVOCATORIA

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA AFIANZADORA)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, **INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).**

NUMERO DE POLIZA

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (**LETRA**), A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, PARA GARANTIZAR POR (**NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR**), EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE PEDIDO No. _____, DE FECHA _____, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO EN LOS AEROPUERTOS DE LAS ESTACIONES AGU, BJJ, COL, GDL, MLM, PVR, SLP Y ZLO, POR EL PERIODO DEL 1° DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 DICHA FIANZA DEBERÁ DE SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN, Y DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) **QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PEDIDO.**
- B) **QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR “SENEAM” DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**
- C) **QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, ASÍ COMO DURANTE SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.**
- D) **QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA, QUE PREVEÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y**
- E) **QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA.**

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. Gerencia Regional Occidente. Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° GDL Q2/2018 Nacional Presencial, para el Servicio de Mantenimiento a Elevadores en las estaciones: AGU, BJX, COL, GDL, MLM, PVR, SLP y ZLO de la Gerencia Regional Occidente para el 2018.

CLAUSULAS DEL PEDIDO No.

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS BIENES ESTAN LIBRES DE DEFECTOS MATERIALES Y EN BUENAS CONDICIONES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN SU PROPUESTA Y, EN SU CASO, CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TECNICO RESPECTIVO. EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA COMPRAVENTA, DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA Y HASTA EL PERIODO DE GARANTIA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS OTORGADA POR **"EL PROVEEDOR"** EN SU COTIZACION O PROPUESTA TECNICA PRESENTADA A **"SENEAM"** CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO REPARAR O REPONER LOS DEFECTUOSOS A LOS 05 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA REQUERIDO DE ELLO POR **"SENEAM"**. Y EN SU CASO DE QUE ESTO NO RESULTE POSIBLE **"EL PROVEEDOR"** TENDRA LA OBLIGACION DE RESTITUIR A **"SENEAM"** SU IMPORTE EN IGUAL TERMINO.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLAUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS BIENES, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LES DESTINEN, O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO **"SENEAM"** NO LOS HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN MENOR PRECIO.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE PEDIDO SE ENCUENTRAN LIBRES DE DERECHO ALGUNO A FAVOR DE TERCEROS, POR LO QUE SE OBLIGA AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICION QUE SUFRIERE **"SENEAM"** CON ESTE MOTIVO, Y LLEGADO EL CASO DE QUE ALGUN TERCERO ENTABLARA LITIGIO EN RELACION CON DICHO BIENES EN CONTRA DE **"SENEAM"**, Y POR ESTE MOTIVO FUERE PRIVADO DE TODO O PARTE DE LOS MISMOS POR SENTENCIA QUE CAUSE EJECUTORIA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A INDEMNIZAR A ESTE ULTIMO DE TODO AQUELLO QUE PARA EL ENAJENANTE DE MALA FE ESTABLECE EL ARTICULO 2127 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.

TERCERA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE PEDIDO, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A ENTREGAR A **"SENEAM"**, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO, FIANZA POR UN VALOR IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE, SIN INCLUIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHA FIANZA DEBERA SER OTORGADA POR INSTITUCION MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y DEBERA CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE ESTE PEDIDO.
- B).- QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASI COMO, DE CUALESQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** CON MOTIVO DE LA EJECUCION DEL MISMO.
- C).- QUE EN CASO DE PRORROGA DEL PRESENTE PEDIDO, AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA.
- D).- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"SENEAM"**.
- E).- QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- F).- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIERA OTRA CAUSA.
- G).- QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCION DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS DE QUE **"SENEAM"** OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

CUARTA.- EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE COMPRAVENTA, IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA SERA DEL 5 (CINCO) AL MILLAR, POR CADA DIA NATURAL DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, RESPECTO AL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

ESTA PENA SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** Y SU IMPORTE SE HARA EFECTIVO APLICANDO LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA RESPECTIVA.

DICHA PENA NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PREVISTA EN LA CLAUSULA TERCERA ANTERIOR.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE PUDIERAN DARSE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR TANTO EN EL AMBITO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CON RESPECTO A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO; POR LO QUE DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACION DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO O POSTERIOR A ELLA A **"SENEAM"** CON ESE MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE DESDE AHORA EN PAGAR CUALESQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A **"SENEAM"**, A MAS TARDAR A LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ESTE ULTIMO.

SEXTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"SENEAM"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL ALGUNA, POR CUALESQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN, ES DECIR, SI **"EL PROVEEDOR"**:

- A).- NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO MEDIANTE LA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO.
- B).- NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PRESENTE PEDIDO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERISTICAS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS O, EN SU CASO, EN EL ANEXO TECNICO QUE SE INDICA EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO Y EN LA PROPUESTA QUE AL EFECTO PRESENTO.
- C).- SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE TOTAL O PARCIALMENTE POR UN PERIODO MAYOR A 5 DIAS HÁBILES LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE PEDIDO.
- D).- SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DE ESTE PEDIDO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO.
- E).- NO OTORGA A **"SENEAM"** LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCION, VIGILANCIA Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE PEDIDO.

ORIGINAL: PROVEEDOR
1ª COPIA: ACUSE DE RECIBO (CONSECUTIVO PEDIDO)
2ª COPIA: SEGUIMIENTO DEL PEDIDO
3ª COPIA: SUBDIRECCION DE ALMACENES E INVENTARIOS

4ª COPIA: EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR
5ª COPIA: PAGOS
6ª COPIA: SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD
7ª COPIA: DIRECCION DE PRESUPUESTO

8ª COPIA: OFICINA DE IMPORTACIONES (EN CASO DE SER UNA ADQUISICION DE BIENES DE IMPORTACION Y/O EL PAGO SE REALICE CON CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE)
9ª COPIA: AREA SOLICITANTE

F).- INCUMPLE CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. PARA EL SUPUESTO DE INCURRIR **"EL PROVEEDOR"** EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISION ADMINISTRATIVA CONSIGNADAS EN LA PRESENTE CLAUSULA, **"SENEAM"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO APLICANDO LAS PENAS CONVENIDAS POR EL RETRASO, O BIEN, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO PROCEDERÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

SEPTIMA.- SI **"SENEAM"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISION CONSIGNADAS EN LA CLAUSULA PRECEDENTE, LO HARA SABER A **"EL PROVEEDOR"** EN FORMA INDUBITABLE, A EFECTO DE QUE ESTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO QUE SE LE IMPUTE.

TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SIN QUE **"EL PROVEEDOR"** HAGA MANIFESTACION ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUES DE ANALIZAR LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS EXPUESTOS POR ESTE, **"SENEAM"** ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIOS, PROCEDERA A EMITIR LA RESOLUCION DE RESCISION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 94 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OCTAVA.- **"SENEAM"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCION JUDICIAL ALGUNA, POR CAUSAS DE INTERES GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES CONTRATADOS CONFORME A ESTE PEDIDO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

NOVENA.- CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR **"SENEAM"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS MISMOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIEREN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y SE REINTEGRARÁN DE SER EL CASO LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSION OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"SENEAM"**, ÉSTE PAGARÁ ÚNICAMENTE A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSION.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, EL PLAZO DE SUSPENSION, NO PODRÁ EXCEDER DE 5 (CINCO) DIAS NATURALES, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACION ANTICIPADA DEL PEDIDO.

DECIMA.- DE DARSE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLAUSULA OCTAVA Y SEGUNDO PARRAFO DE LA CLAUSULA NOVENA, **"SENEAM"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y LOS MISMOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE PEDIDO.

EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE EN SU CASO HAYA INCURRIDO **"EL PROVEEDOR"**, Y QUE SE AJUSTEN A LO ESTIPULADO EN EL PARRAFO ANTERIOR DE ESTA CLAUSULA, SE EFECTUARÁN EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES A PARTIR DE QUE **"SENEAM"** HAYA REVISADO Y ACEPTADO LA PROCEDENCIA DE LA DOCUMENTACION QUE LE PRESENTE **"EL PROVEEDOR"** Y EN LA QUE SE ACREDITEN LOS GASTOS NO RECUPERABLES. EN TODO CASO EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE EN SU CASO PROCEDA, NO EXCEDERÁ DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA RESPECTIVA.

DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" NO SERA RESPONSABLE POR CUALESQUIER RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME A ESTE PEDIDO, CUANDO ELLO OBEDEZCA A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

DECIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARA EN PRIMER TERMINO A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONTRATACION, Y EN LO NO PREVISTO A LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA Y A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALESQUIER OTRO FUERO A QUE PUDIEREN TENER DERECHO AHORA O EN EL FUTURO POR RAZONES DE DOMICILIO U OTRAS CAUSAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PEDIDO, ASI MISMO, MANIFIESTA QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EL DEL REGLAMENTO EN VIGOR Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTES.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FIRMA: _____

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

TELEFONO No.:

FECHA: DIA MES AÑO

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. Gerencia Regional Occidente. Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° GDL 02/2018 Nacional Presencial, para el Servicio de Mantenimiento a Elevadores en las estaciones: AGU, BJJ, COL, GDL, MLM, PVR, SLP y ZLO de la Gerencia Regional Occidente para el 2018.

ANEXO 10

OPCIONAL

Elaborar en papel membretado del licitante
(Este anexo deberá presentarse FUERA del sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

**RELACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN
PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA**

REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	VERIFICACION
PUNTO 3.- DOCUMENTACION LEGAL	
a) FACULTADES (ANEXO 1) E IDENTIFICACION OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.	
b) ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY (ANEXO 2)	
e) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 3)	
f) NO INHABILITACION DE LA SFP (ANEXO 4)	
g) MIPYMES (ANEXO 5)	
4.- PROPUESTA TECNICA (ANEXO 6)	
5.- PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 7)	

FECHA:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. Gerencia Regional Occidente. Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° GDL 02/2018 Nacional Presencial, para el Servicio de Mantenimiento a Elevadores en las estaciones: AGU, BJJ, COL, GDL, MLM, PVR, SLP y ZLO de la Gerencia Regional Occidente para el 2018.

ANEXO TÉCNICO (ANEXO 11)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES 2017
ESPECIFICACIONES

EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” proporcionará a “SENEAM”, los trabajos de mantenimiento a elevadores con sujeción a lo siguiente:

Los servicios de mantenimiento a elevadores serán proporcionados en las instalaciones de SENEAM ubicadas en las torres de control de los Aeropuertos, con los siguientes domicilios:

AGU.- Carretera Panamericana Km. 22, Ejido Buenavista de Peñuelas, 20340 Aguascalientes.

BJJ.- Km. 5.5 Carretera Silao-León Col. Nuevo México Silao, Guanajuato C.P. 36270

COL.- Domicilio Conocido S/N, Buenavista, 28590 Cuauhtémoc, Col.

GDL.- Carretera Guadalajara-Chapala Km. 17.5 C.P. 45659, Tlajomulco de Zuñiga, Jal.

MLM.- Km. 27 Carretera Morelia-Zinapécuaro, 58920 Álvaro Obregón, Mich

PVR.- Carretera a Tepic Km 7.5, 48311 Puerto Vallarta, Jal.

SLP.- Carr. a Matehuala Km 9.5, 78341 San Luis, S.L.P.

ZLO.- Carretera Manzanillo-Barra de Navidad Km. 42, Playa de Oro, 28219 Manzanillo, Col

Elevadores que se describen a continuación:

Ubicación	Información Técnica	Marca	Paradas	Antigüedad Aprox.
Apto. Int. Puerto Vallarta	TIPO DE CONTROL: CORRIENTE ALTERNA 220 VOLTS ELECTROMECHANICO, CON MAQUINA ABAJO. CAPACIDAD: 450 Kg. TIPO DE EQUIPO: PASAJEROS MARCA: SHINDLER PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL TIPO DE COBERTURA: BÁSICA	SCHINDLER	5	23 AÑOS
Apto. Int. Aguascalientes	TIPO DE CONTROL: ELECTROMECHANICO CAPACIDAD: 420 KG. (6 PERSONAS) TIPO DE EQUIPO: PASAJEROS MARCA: SHINDLER PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL TIPO DE COBERTURA: BÁSICA	SCHINDLER	2	30 AÑOS

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. Gerencia Regional Occidente. Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° GDL 02/2018 Nacional Presencial, para el Servicio de Mantenimiento a Elevadores en las estaciones: AGU, BJX, COL, GDL, MLM, PVR, SLP y ZLO de la Gerencia Regional Occidente para el 2018.

<p>Apto. Int. Guadalajara</p>	<p>CAPACIDAD: SEIS PERSONAS ó 450 KGS. TIPO DE CONTROL: TARJETA CON MICROPROCESADOR. TIPO DE EQUIPO: PASAJEROS MARCA: SHINDLER PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL TIPO DE COBERTURA: BÁSICA</p>	<p>SCHINDLER</p>	<p>5</p>	<p>6 AÑOS</p>
<p>Apto. Int. Manzanillo</p>	<p>TIPO DE CONTROL: CORRIENTE ALTERNA ELECTROMECAÁNICO CAPACIDAD: 480 KGS Y 6 PERSONAS. TIPO DE EQUIPO: PASAJEROS MARCA: SHINDLER PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL TIPO DE COBERTURA: BÁSICA</p>	<p>SCHINDLER</p>	<p>2</p>	<p>43 AÑOS</p>
<p>Apto. Int. Morelia</p>	<p>TIPO DE CONTROL: ELECTRÓNICO POR MICRO-PROCESADOR CAPACIDAD: 400 KGS O CINCO PERSONAS TIPO DE EQUIPO: PASAJEROS MARCA: SHINDLER PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL TIPO DE COBERTURA: BÁSICA</p>	<p>SCHINDLER</p>	<p>2</p>	<p>2 AÑO</p>
<p>Apto. Int. Silao, Guanajuato</p>	<p>CAPACIDAD: 420 KILOGRAMOS TIPO DE CONTROL: ELECTRO MECÁNICO, ASISTIDO POR TARJETA ANALÓGICA. TIPO DE EQUIPO: PASAJEROS MARCA: SHINDLER PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL TIPO DE COBERTURA: BÁSICA</p>	<p>SCHINDLER</p>	<p>2</p>	<p>18 AÑOS</p>

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. Gerencia Regional Occidente. Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° GDL 02/2018 Nacional Presencial, para el Servicio de Mantenimiento a Elevadores en las estaciones: AGU, BJX, COL, GDL, MLM, PVR, SLP y ZLO de la Gerencia Regional Occidente para el 2018.

<p>Apto. Int. Colima</p>	<p>TIPO DE CONTROL: CORRIENTE ALTERNA ELECTROMECAÁNICO CAPACIDAD: CINCO PERSONAS Ó 420 KGS. TIPO DE EQUIPO: PASAJEROS MARCA: SHINDLER PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL TIPO DE COBERTURA: BÁSICA</p>	<p>SCHINDLER</p>	<p>2</p>	<p>23 AÑOS</p>
<p>Apto. Int. San Luis Potosí</p>	<p>TIPO DE CONTROL: CORRIENTE ALTERNA ELECTROMECAÁNICO MOTOR: 5 CABALLOS 3 FASES CAPACIDAD: 6 PERSONAS TIPO DE EQUIPO: PASAJEROS MARCA: SHINDLER PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MENSUAL TIPO DE COBERTURA: BÁSICA</p>	<p>SCHINDLER</p>	<p>2</p>	<p>33 AÑOS</p>

Los Servicios de Mantenimiento Preventivos de realizarán una vez cada mes, debiendo ser dentro de los cinco días hábiles del des calendario que corresponda, en el horario de 7:00 A 15:00 horas de Lunes a Viernes, debiendo recabarse la firma de recepción del servicio en los reportes de comprobación de prestación de los servicios que al efecto se lleven, tanto por el técnico del proveedor adjudicado como por el representante designado por SENEAM, en cada estación.

Las inspecciones periódicas (mensuales) del mantenimiento comprenderán:

- Comprobación del funcionamiento y ajuste de la unidad de tracción, medios de suspensión, caja del reductor, frenos, polea y tambor de tracción, cables, polea de desvío, puertas de piso y cabina de (los) elevadores.
- Lubricación de los componentes mencionados en la medida adecuada al uso de dichos elevadores.
- Comprobación y ajuste de las condiciones de viaje de los elevadores, en especial de su precisión de parada; verificación funcional de los componentes de seguridad.
- Comprobación del funcionamiento y posibles daños de los elevadores.
- Revisión del nivel de aceite de la unidad de tracción.
- Limpieza y lubricación en los componentes de los elevadores.
- Limpieza del techo de la cabina y la fosa.

La atención de emergencias se proporcionará de la siguiente forma:

El servicio de emergencia se proporcionará cada vez que sea necesario. Este servicio se realizará previa solicitud de SENEAM las 24 hrs de todos los días del año. La atención de este servicio incluye el desplazamiento del técnico a las instalaciones de SENEAM, así como el tiempo necesario para la resolución de la incidencia detectada, siempre que está sea posible.

El proveedor adjudicado realizará los servicios usando métodos de mantenimiento reconocidos, cuando ejecute los servicios observando las disposiciones que incluyen seguridad y demás disposiciones de organizaciones de normalización nacionales e internacionales que sean aplicables.

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. Gerencia Regional Occidente. Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° GDL 02/2018 Nacional Presencial, para el Servicio de Mantenimiento a Elevadores en las estaciones: AGU, BJX, COL, GDL, MLM, PVR, SLP y ZLO de la Gerencia Regional Occidente para el 2018.

El proveedor adjudicado empleará a técnicos de servicios debidamente capacitados facilitará las herramientas e instrumentos de medida necesarios para los servicios descritos.

CONTROL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELEVADORES											
EJERCICIO 2018											
GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE											
No.	EST.	MARZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PRIMEROS CINCO DIAS HÁBILES DE CADA MES											
1	AGS	1,2,5,6,7	2,3,4,5,6	2,3,4,7,8	1,4,5,6,7	2,3,4,5,6	1,2,3,6,7	3,4,5,6,7	1,2,3,4,5	1,2,5,6,7	3,4,5,6,7
2	BJX	1,2,5,6,7	2,3,4,5,6	2,3,4,7,8	1,4,5,6,7	2,3,4,5,6	1,2,3,6,7	3,4,5,6,7	1,2,3,4,5	1,2,5,6,7	3,4,5,6,7
3	COL	1,2,5,6,7	2,3,4,5,6	2,3,4,7,8	1,4,5,6,7	2,3,4,5,6	1,2,3,6,7	3,4,5,6,7	1,2,3,4,5	1,2,5,6,7	3,4,5,6,7
4	GDL	1,2,5,6,7	2,3,4,5,6	2,3,4,7,8	1,4,5,6,7	2,3,4,5,6	1,2,3,6,7	3,4,5,6,7	1,2,3,4,5	1,2,5,6,7	3,4,5,6,7
5	MLM	1,2,5,6,7	2,3,4,5,6	2,3,4,7,8	1,4,5,6,7	2,3,4,5,6	1,2,3,6,7	3,4,5,6,7	1,2,3,4,5	1,2,5,6,7	3,4,5,6,7
6	PVR	1,2,5,6,7	2,3,4,5,6	2,3,4,7,8	1,4,5,6,7	2,3,4,5,6	1,2,3,6,7	3,4,5,6,7	1,2,3,4,5	1,2,5,6,7	3,4,5,6,7
7	SLP	1,2,5,6,7	2,3,4,5,6	2,3,4,7,8	1,4,5,6,7	2,3,4,5,6	1,2,3,6,7	3,4,5,6,7	1,2,3,4,5	1,2,5,6,7	3,4,5,6,7
8	ZLO	1,2,5,6,7	2,3,4,5,6	2,3,4,7,8	1,4,5,6,7	2,3,4,5,6	1,2,3,6,7	3,4,5,6,7	1,2,3,4,5	1,2,5,6,7	3,4,5,6,7

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. Gerencia Regional Occidente. Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° GDL 02/2018 Nacional Presencial, para el Servicio de Mantenimiento a Elevadores en las estaciones: AGU, BJX, COL, GDL, MLM, PVR, SLP y ZLO de la Gerencia Regional Occidente para el 2018.

RUTINA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PARA ELEVADORES MENSUAL

No.	UNIDAD	ACTIVIDAD
1	VISITA Y REGISTRO DEL PERSONAL	
EN CABINA		
2	ALUMBRADO Y ACCESORIOS INTERNOS	ESTADO Y FIJACION. CONTROLAR
3	BASCULA DE CARGA	AJUSTE CONTACTO MEDICION DE CARGA
4	NIVELACION	AJUSTE ELECTRONICO EN MODULO
EN LOS PISOS		
5	NIVELACION	AJUSTE ELECTRONICO EN MODULO
EN EL CUARTO DE MAQUINAS		
6	MOTOR: MEDICIONES ELECTRICAS	MEDIR AMPERES, VOLTAJES NOMINALES Y DE ARRANQUE
7	ACCESO SUPERIOR AL CUBO	CERRADO CON LLAVE. CONTROLAR
8	CABLES TRACTORES	VERIFICAR DESGASTE, AMARRES EN TODO EL RECORRIDO
9	CABLES VIAJEROS	VERIFICAR ESTADO EN TODO EL RECORRIDO ENCINTAR PARTES EN CONTACTO
10	CHAPA DE LA PUERTA, ALUMBRADO, VENTILACION, PALANCA DE FRENO, INSTRUCTIVO DE RESCATE, Y BITACORA, ESQUEMA.	CONTROLAR
11	REDUCTOR Y CHUMACERA	NIVEL DE ACEITE, CONTROLAR, RELLENAR S.N. VERIFICAR JUEGO.
12	CORONA Y SINFIN	VERIFICAR JUEGO.
13	MOTOR: NIVEL DE ACEITE.	CONTROLAR, RELLENAR CAMBIAR
	:ANILLOS ROZANTES.	LIMPIAR, CONTROLAR SU ESTADO.
	:ESCOBILLAS	CONTROLAR SU ESTADO CAMBIAR
	:VENTILACION FORZADA	CONTROLAR Y LIMPIAR

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. Gerencia Regional Occidente. Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° GDL 02/2018 Nacional Presencial, para el Servicio de Mantenimiento a Elevadores en las estaciones: AGU, BJX, COL, GDL, MLM, PVR, SLP y ZLO de la Gerencia Regional Occidente para el 2018.

14	FRENO	ESTADO DE BALATAS, TAMBOR. CONTROLAR. AJUSTAR, LIMPIAR Y LUBRICAR.
15	REOSTATO AW	ESTADO Y PRESION DE LOS CONTACTOS. CONTROLAR. AJUSTAR. LIMPIAR MECANISMO. LUBRICAR.
16	INVERSOR UA	ESTADO Y PRESION DE LOS CONTACTOS. CONTROLAR. AJUSTAR. LIMPIAR MECANISMO. LUBRICAR.
17	BOMBA (REOSTATO O FRENO)	FUNCIONAMIENTO. CONTROLAR. AJUSTAR Y LUBRICAR CON BOMBA DE ACEITE. RELLENAR
18	INTERRUPTOR CENTRIFUGO JZ	DESGASTE DEL CARBON, CONTROLAR VISUALMENTE.
19	COPLES.	CONTROLAR
20	POLEAS: TRACTORA, SELECTOR, REGULADOR	LUBRICAR, LIMPIAR, CONTROLAR RANURAS.
21	REGULADOR	FUNCIONAMIENTO. CONTROL VISUAL. LUBRICAR. LIMPIAR PISTA DE BALEROS Y PROBAR CONTACTO ELECTRICO
22	SELECTOR	ESTADO GENERAL Y OPERACION. CONTROLAR
23	INTERRUPTOR FIN DE VIAJE : NORMAL	OPERACION EN PISOS EXTREMOS. CONTROLAR
	CABLE :CON	CONTACTOS. PRESION Y CONEXIONES. CONTROLAR
24	TABLERO: FUSIBLES	PRESION Y CAPACIDAD. CONTROLAR
	:RELOJES	CONTACTOS Y FUNCIONAMIENTO. CONTROLAR
	:TARJETAS ELECTRONICAS	ESTADO REVISAR LINEAS. CONTROLAR. AJUSTAR. LIMPIAR
	:RELAIS	CONTACTOS. CONTROLAR. LIMPIAR
	:CONEXIONES	CONTROLAR.

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. Gerencia Regional Occidente. Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° GDL 02/2018 Nacional Presencial, para el Servicio de Mantenimiento a Elevadores en las estaciones: AGU, BJJ, COL, GDL, MLM, PVR, SLP y ZLO de la Gerencia Regional Occidente para el 2018.

RUTINA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PARA ELEVADORES MENSUAL

N°	UNIDAD	LOCALIDAD
25	CONTACTORES :TODOS LOS TIPOS	ESTADO Y PRESION. CONTROLAR. AJUSTAR. LIMPIAR
26	RESISTENCIAS DE PUERTAS	AJUSTAR
27	ACCESO SUPERIOR AL CUBO	CERRADO CON LLAVE. CONTROLAR
SOBRE LA CABINA Y EN EL CUBO.		
28	INTERRUPTOR DE REVISION Y DE PARO	ESTADO GENERAL Y OPERACION. CONTROLAR
29	CONTACTOS DE SEGURIDAD	ESTADO GENERAL Y OPERACION. CONTROLAR
30	CABLES TRACTORES	ESTADO, FIJACION.CONTROLAR. LUBRICACION
31	SUSPENSION 2:1 4:1	ESTADO DE POLEA. CONTROLAR. LUBRICACION
32	CAM MOVIBLE	ESTADO GENERAL Y OPERACION. CONTROLAR
33	DIFERENTES CONTACTOS, BRAZOS Y CAMS	ESTADO, FIJACION CONEXIONES Y POSICION DE CAMS RESPECTO A LAS RODAJAS. CONTROLAR
34	INDUCTORES Y BIESTABLES	FIJACION Y POSICION DE INTERRUPTORES. RESPECTO A BANDERAS. CONTROLAR
35	CABINA	TORNILLOS. TUERCAS. CHAVETAS. CONTROLAR. LIMPIAR. LUBRICAR
36	RIELES	LIMPIAR Y LUBRICAR. CONTROLAR
37	SOPORTES DE RIELES	LIMPIAR. CONROLAR
38	ZAPATAS (CABINA, CONTRAPESO)	JUEGO. ESTADO DE FORROS. CONTROLAR. AJUSTAR
39	LUBRICADOR AUTOMATICO.	NIVEL DE ACEITE Y OPERACION. CONTROLAR RELLENAR
40	CHAPAS/CERRADURAS	ESTADO GENERAL Y OPERACION. CONTROLAR. LUBRICAR
41	PUERTAS DE PISO :TODOS LOS PISOS	TRABAMIENTO Y JUEGO DE PUERTAS. CONTROLAR. AJUSTAR. PROBAR QUE EL ELEVADOR NO ARRANQUE CON PUERTA ABIERTA.
	:PUERTA EMBISAGRADA	CONTROLAR LA BOMBA. AJUSTAR
42	PUERTA DE CABINA	CORREDERA SUPERIOR. LIMPIAR Y LUBRICAR.

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano. Gerencia Regional Occidente. Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° GDL 02/2018 Nacional Presencial, para el Servicio de Mantenimiento a Elevadores en las estaciones: AGU, BJX, COL, GDL, MLM, PVR, SLP y ZLO de la Gerencia Regional Occidente para el 2018.

	:AUTOMATICA	
		TRACCION Y MECANISMO. LIMPIAR Y LUBRICAR
		FRENO. TENSION DE BANDA O CADENA. CONTROLAR Y AJUSTAR
EN LA FOSA		
43	APAGADOR DE FOSA Y TOMA CORRIENTE	ESTADO GENERAL Y OPERACION. CONTROLAR
44	POLEAS TENSORAS (REGULADORES, SELECTOR, COMPENSACION)	LUBRICAR. AJUSTAR.CONTACTO ELECTRICO. CONTROLAR
45	PUERTA DE CABINA	CORREDERA INFERIOR. LIMPIAR
46	ZAPATA INFERIOR DE CABINA	JUEGO. ESTADO DE FORROS. CONTROLAR. AJUSTAR
47	PARACAIDAS	LIMPIAR. LUBRICAR. CONTROL DE FUNCIONAMIENTO
48	DISPOSITIVOS DE COMPENSACION	CONTROLAR SEGURIDADES. TENSION Y COMPENSACION
49	SOBREPASO	ENTRE CONTRAPESO Y AMORTIGUADOR MEDIR MINIMO 20 cm
50	FOSA	INFORMAR SI EXISTEN PROBLEMAS DE AGUA ESTANCADA O SI HAY FILTRACIONES
51	ACCESO INFERIOR AL CUBO.	CERRADO CON LLAVE. CONTROLAR
52	CABLES VIAJEROS	ESTADO GENERAL. CONTROLAR
53	AMORTIGUADORES	CHECAR CONTACTO Y NIVEL DE ACEITE.